



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00721984- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Evangelina NATALE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Evangelina NATALE, DNI 24.770.610, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-24770610-6, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “RESTAURACION ECOLÓGICA: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA”;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la MANEJO DE VIDA SILVESTRE;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Evangelina NATALE (D.N.I: 24.770.610), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 140.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre.

VR/AB/Mbl